

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de la Ejecución, presentada por BANCO ITAÚ frente a MARÍA CECILIA ESCOBAR RAIGOZA, radicada al 2022-00168-00; liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 31 de enero de esta calenda; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 1 y 3 de febrero de 2023. A despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 6 de febrero de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 051

Viterbo, Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Del análisis de lo discurrido en la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por el BANCO ITAÚ, frente a MARÍA CECILIA ESCOBAR RAIGOZA, radicada bajo el 2022-00168-00; se evidencia el aporte de liquidación por el demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación presentada encontrando que la misma no se ajusta a legalidad, ello por cuanto: 1- No se tiene en cuenta en límite de partida del interés de mora para su cobro. 2- Debe actualizarse a la fecha. 3- Debe liquidarse la obligación a la tasa máxima fijada por la Superfinanciera.

La secretaría del despacho procedió a elaborar dicha liquidación, por tanto, será la que se tenga en cuenta dentro del expediente, debido a que es acorde con los lineamientos del mandamiento y las pretensiones incoadas.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbar la liquidación del crédito presentada en el trámite de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por el BANCO ITAÚ frente a MARÍA CECILIA ESCOBAR RAIGOZA, radicada bajo el 2022-00168-00, con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la operación aritmética elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

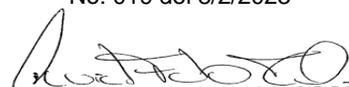
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELÁEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 019 del 8/2/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO